PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA - POMACOCHAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 19:23:23

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el postor debe acreditar 1 o 2 veces el valor referencial para obtener los 80 puntos en experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se precisa que la experiencia del Postor en la Especialidad es de DOS (2) vez el valor referencial. De acorde a lo que se consignará en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. Se aclara que el puntaje asignado al factor de evaluación de experiencia en la especialidad es de 60 puntos y no 80 como lo menciona el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 28/08/2024 11:50

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:23:23

JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección la consideración del rubro en obras privadas respecto a instituciones educativas, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que lo dispuesto por el área usuaria a definido la similitud de la contratación en Obras Educativas Públicas debido a que existe una acreditación en los diferentes medios de comprobación virtuales, ya sea el caso de Infobras, CONOSCE y Ficha Única del Proveedor; así mismo, para que exista una acreditación privada en ejecución de obras, este debe de ser actualizada ante OSCE en el record de obras, por lo tanto y contando con la veracidad de la información contenida en las plataformas antes mencionadas se ha delimitado la experiencia del postor en la especialidad tal como se encuentran en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS '

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:23:23

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: Adjudicación Simplificada N° 003-2024-

MDF/CS-1

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y corrobora que, efectivamente la nomenclatura del procedimiento de selección es Adjudicación Simplificada N°03-2024-MDF/CS-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS '

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:23:23

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA; EN EL(LA) I.E. 18092 DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS;

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se precisa que el objeto a consignar en todos los anexos es de: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA; EN EL(LA) I.E. 18092 DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS¿, con Código Único de Inversiones (CUI) Nº2576227.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:23:23

JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo N°4 de Servicio de Consultoría es de 180 DÍAS CALENDARIO, los cuales comprenden 150 días para la supervisión de obra y 30 días para la liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo a consignar en el Anexo N°04 es de 180 días calendario; de los cuales 150 días calendario corresponde a la supervisión de la obra, y los 30 días calendario corresponde a la revisión de la liquidación. Teniendo en cuenta que este último plazo será computado después de los consignado en el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE INDICA AL COMITÉ QUE EN LA DETERMINACION DEL LIMITE INFERIOR SIN IGV SE A HECHO MAL EL CALCULO DEL NUMERAL 1.3 VAOR REFERENCIAL DEL CAPITULO I ¿ GENERALIDADES DE LA SECCION ESPECIFICA. SEGÚN LO CALCULADO EL LIMITE INFERIOR SIN IGV ES 106,580.07. POR LO CUAL AL NO REALIZAR BIEN EL MONTO EXACTO EL COMITÉ ESTARIA CONTRAVINIENDO EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, POR LO QUE SE SUGIERE REALIZAR LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se indica que se corregirá en la integración de Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL VALOR REFERENCIAL PARA EL LIMITE INFERIOR ES DE: S/ 106,580.07 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 07/100 SOLES)

Fecha de Impresión: 28/08/2024 11:50

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS '

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ MODIFICAR EL LITERAL A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION; DONDE SOLICITA UNA (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION Y EN EL PUNTAJE / METODOLOGIA PARA LA ASIGNACION DONDE M = MONTO DE FACTURACION, SOLICITAN 2 VECES EL V.R. ELLO GEBERA UNA CONFUSION EN LOS FUTUROS POSTORES Y CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA POR QUE SE PIDE REALIZAR LOS CAMBIOS RESPECTIVOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se precisará que la experiencia del postor en la especialidad asignado en el factor de evaluación, será de DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 28/08/2024 11:50

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ MODIFICAR EL LITERAL B.- METODOLOGIA PROPUESTA, CAPITULO IV -FACTORES DE EVALUACION. EN EL NUMERAL 2.- CONTROL DE PLAZO PIDEN ¿SOFWARE; PARA EL CONTROL DE PLAZOS PROPUESTO; DICHO REQUISITO ESTA CONTRAVINIENDO LAS NORMAS Y LAS BASES ESTABLECIDAS SEGÚN LEY Y SU

REGLAMENTO ¿[EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA

CONVOCATORIA].¿, LO CUAL DICHO REQUISITO NO TIENE NADA OBJETIVO, LO CUAL ESTA LIMITANDO A LA PARTICIPACION DE MAYORES POSTORES Y DANDO INDICIOS DE DIRECCIONAMIENTO, POR LO QUE DONTRAVIENE

LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. LO QUE SE PIDE AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHO REQUISITOL AL CCONTINUAR EL REQUISITO MI REPRESENTADA REALIZARA LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES EN LA CONTRALORIA Y MINISTERIO PUBLICO YA QUE ES REQUISITO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por el hecho de no generar costos adicionales al momento de realizar la oferta, lo cual si podría generar una limitante a la libre concurrencia; sin embargo, se debe tener en cuenta que la observación formulada no se fundamenta y no indica que normativa se estaría vulnerando. Lo cual es contrario al concepto definido en la Directiva N°023-2016-OSCE/SEDE "DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES", lo cual define el concepto de observaciones a las bases, además se le insta al participante a que debe formular sus consultas y observaciones debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permitan al comité de selección absolverlas a su vez con claridad, en concordancia al numeral VII.DISPOSICIONES GENRALES de la directiva antes citada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

28/08/2024 11:50

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR EL FORMATO DEL NUMERAL 1- CONTROL DE CALIDAD DEL LITERAL B.-METODOLOGIA PROPUESTA, CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION. EN DONDE SOLICITAN ¿ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL A DESARROLLAR¿, EL COMITÉ DEBE ACLARAR SI EL FORMATO TIENE ALGUNOS INDICADORES O SI EXISTE DICHO FORMATO SE DEBE ADJUNTAR O SI EL FORMATO ES A CRITERIO DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que en concordancia a la resolución N°235-2022-TCE/S4 señala que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y

congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR EL FORMATO DEL NUMERAL 2- CONTROL DE PLAZO DEL LITERAL B.-METODOLOGIA PROPUESTA, CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION. EN DONDE SOLICITAN ¿ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL A DESARROLLAR¿, EL COMITÉ DEBE ACLARAR SI EL FORMATO TIENE ALGUNOS INDICADORES O SI EXISTE DICHO FORMATO SE DEBE ADJUNTAR O SI EL FORMATO ES A CRITERIO DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que en concordancia a la resolución N°235-2022-TCE/S4 señala que cada ostor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y

congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDF/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVICIÓN DE OBRA ¿RENOVACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES Y BIBLIOTECA, EN EL (LA) I.E. 18092

DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código : 20606108355 Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA ITZAI E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR EL FORMATO DEL NUMERAL 3- CONTROL ECONIMICO DEL LITERAL B.-METODOLOGIA PROPUESTA, CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION. EN DONDE SOLICITAN ¿ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL A DESARROLLAR¿, EL COMITÉ DEBE ACLARAR SI EL FORMATO TIENE ALGUNOS INDICADORES O SI EXISTE DICHO FORMATO SE DEBE ADJUNTAR O SI EL FORMATO ES A CRITERIO DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que en concordancia a la resolución N°235-2022-TCE/S4 señala que cada ostor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y

congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: